

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/95
Origen de la denuncia:
Denuncia relativa a un supuesto retraso en la tramitación de solicitud de ampliación de beneficiarios del título de familia numerosa.
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
13 de junio de 2022
Resultados de la actuación:
<p>De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015): En caso de denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos, los hechos denunciados han de poner de manifiesto acontecimientos o circunstancias de cierta gravedad o relevancia, no debiendo tratarse de una simple desatención, tardanza o análoga deficiencia en la prestación de servicios públicos ya que, cuando concorra este tipo de incorrecciones lo específicamente previsto en la normativa es plantear una queja, conforme al Decreto 165/2006, de 3 de noviembre, del Consell, disposición que, en segunda instancia, también posibilita la intervención correctora de la Inspección de Servicios.</p> <p>Además de lo expuesto, se informa a la persona denunciante que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Decreto 14/2021, de 29 de enero, del Consell, de regulación del procedimiento de emisión y renovación del título y carné de familia numerosa, <u>el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de tres meses contados desde la fecha de entrada de la solicitud</u> ante el organismo competente, por lo que la tramitación de su solicitud se encuentra dentro de plazo.</p> <p>En consecuencia, la denuncia resulta improcedente, por lo cual se procede al archivo de la misma sin más trámite.</p>